



# AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

## ANUNCIO

### Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, para la constitución de una bolsa para la provisión de puestos de oficial de policía local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo y convocatoria de entrevista.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2337/2018, de 21 de noviembre, se ha dispuesto lo siguiente:

<< De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EVA A. SANZ PORTERO, alcaldesa-presidenta de la Corporación Local de Benetússer, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confiere y atendiendo a las siguientes consideraciones:

#### I. Antecedentes de hecho:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 31 de octubre de 2018, se han aprobado las bases específicas que regirán constitución de una bolsa para la provisión de puestos de oficial de policía local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo, y su convocatoria.

2. El citado acuerdo ha sido sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal ([www.benetusser.net](http://www.benetusser.net)), de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

3. Finalizado el plazo para la presentación de instancias, se han presentado 6 solicitudes

4. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2327/2018, de 16 de noviembre, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expuso al público, conforme a las bases, para la presentación de reclamaciones.

5. Dentro del plazo concedido al efecto no se ha presentado ninguna reclamación.

6. La base 5ª de la presente convocatoria dispone que *«Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas se determinará el lugar, fecha y hora de la celebración de la fase de concurso y entrevista»*, por su parte la base 6ª establece que *«La designación del Tribunal incluirá la de las respectivas suplencias y se hará pública, junto a la lista de admitidos y excluidos, en el Tablón de Edictos Municipal»*.

#### II. Fundamentos de derecho:

1. Resulta de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículos 23.2, 103.3 y 149.1.18ª de la Constitución Española
- Artículos 21.1.g), 91.2, 100 y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Artículo 133 del RDLegislativo 781/1986, de 18 de abril
- Artículos 37.2 y 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (TREBEP).
- Artículos 3, 4 y 6 del RD 896/1991, de 7 de junio.
- Artículo 13 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.
- Artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Artículos 51 y siguientes de la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat.

2. Corresponde a la alcaldía resolver al respecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio de la presente, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, para la constitución de una bolsa para la provisión de puestos de oficial de policía local mediante nombramiento provisional por mejora de empleo aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2327/2018, de 16 de noviembre:

**ADMITIDAS (6):**



# AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
1	BERNARDO PETIT	JUAN FRANCISCO	48310119E
2	CERVERÓ OSA	RAÚL	20820320F
3	FERNÁNDEZ CARRERO	AGUSTÍN	73560384J
4	FURIÓ GARCÍA	FERNANDO	52638119C
5	GARCÍA RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	52655559A
6	LEON CASTRO	DAVID	53094454N

## EXCLUIDAS (0)

**SEGUNDO:** Aprobar la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del proceso de selección referido, según el siguiente detalle:

	TITULAR	SUPLENTE
<b>Presidente</b>	Francisco José Márquez Sanchis, Oficial de Policía Local de este Ayuntamiento.	Cristóbal Espinosa López, Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Picassent.
<b>Secretario</b>	Pedro Eduardo Serna Mora, Oficial de Policía Local de este Ayuntamiento.	María Teresa Alabort Candel, Coordinadora de Bienestar Social de este Ayuntamiento.
<b>Vocal 1</b>	Antonio Oliver Belmar, Intendente de Policía Local del Ayuntamiento de Alfafar.	María Josefa Fluixa Lletí, Inspectora de Policía Local del Ayuntamiento de Torrent.
<b>Vocal 2</b>	Francisco Selma Bort, Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Catarroja.	Santiago Francisco Valcárcel Germes, Comisario de Policía Local del Ayuntamiento de Alfafar.
<b>Vocal 3</b>	José Salvador Bartolomé Martínez, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Alfafar.	Cristóbal Espinosa López, Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Picassent.

**TERCERO:** Convocar a las personas aspirantes para la realización de la entrevista personal prevista en la base 7.4 de la convocatoria el próximo **viernes 23 de noviembre de 2018, a las 12:00 en las dependencias de la Policía Local.**

**CUARTO:** Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

>>

**Contra la resolución transcrita, acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.**

**Asimismo, se comunica que si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.**

**Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.**

Benetússer, en la fecha de las firma electrónica.